Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 9 / **LA SERENA,** 05 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 22953, de fecha 25 de noviembre de 2016, a nombre de doña Susana Beatriz Villalobos Saldías; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 25 de noviembre de 2016, efectuada por doña Susana Beatriz Villalobos Saldías; la resolución exenta Nº 1604432638, de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del puesto de alimentos ubicado en Los Girasoles Nº 5279, Villa La Florida, La Serena, para expender en puesto frutas y hortalizas frescas; la autorización de fecha 11 de octubre de 2016, realizada ante Notario, de don Rodrigo Antonio Campusano Infanta a doña Susana Beatriz Villalobos Saldías, para utilizar su propiedad, ubicada en Los Girasoles Nº 5279, Villa La Florida, La Serena; el certificado de residencia de fecha 7 de octubre de 2016, extendido por la Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui, donde aparece que doña Susana Beatriz Villalobos Saldías tiene su domicilio en Los Girasoles Nº 5279, Villa La Florida; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la declaración de doña Susana Beatriz Villalobos Saldías, sobre su capital inicial; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Susana Beatriz Villalobos Saldías; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS"**, a doña **SUSANA BEATRIZ VILLALOBOS SALDÍAS**, rol único nacional Nº [redacted], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en calle Los Girasoles Nº 5279, Villa La Florida, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.

2. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217286.

3. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesada
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/MPV/VRS